



La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

## **HACE SABER:**

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, el Coordinador del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores:

#	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO	ACTO
			CIRCULAR 0011 DE 2020	ADMINISTRATIVO
1	EDGAR JASPE	AUXILIAR	4.4.2 Por renuncia	RESOLUCIÓN SSPD
	CÁCERES	ADMINISTRATIVO	debidamente	20075240001815
	C.C. 18.256.325	5120-17	aceptada.	DEL 24/01/2007
2	AMANDA HELENA	SECRETARIO	4.4.2 Por renuncia	RESOLUCIÓN SSPD
	BARRIOS ORTIZ	EJECUTIVO	debidamente	003347
	C.C. 20.563.595	5040-21	aceptada.	DEL 22/12/2004
3	ANA MERCEDES	PROFESIONAL	4.4.17 Sin soporte	N/A
	LLERENA SIERRA	UNIVERSITARIO	documental en	
	C.C. 22.841.137	3020-14	casos de retiro del	
			31 de diciembre del	
			año 2015 hacía	
<u> </u>			atrás.	
4	MARÍA SORAY	SECRETARIO	4.4.2 Por renuncia	RESOLUCIÓN SSPD
	PÉREZ OSPINA	5140-11	debidamente	002453
_	C.C. 24.940.756	TÉONIO O	aceptada.	DEL 20/08/2004
5	MARÍA CRISTINA	TÉCNICO ADMINSITRATIVO	4.4.8 Por supresión	RESOLUCIÓN SSPD
	OTÁLVARO RAMÍREZ	4065-13	del empleo (con	008307 DEL 31/05/2002
	C.C. 25.164.799	4005-13	indemnización)	DEL 3 1/05/2002
6	ADELA DEL	SECRETARIO	4.4.8 Por supresión	RESOLUCIÓN SSPD
	CARMEN	EJECUTIVO	del empleo (con	013544
	MARTÍNEZ DE	5040-22	indemnización)	DEL 22/11/2002
	PARRA	0010 22	111401111112401011)	
	C.C. 26.712.639			
7	OLIVIA MARÍA	PROFESIONAL	4.4.3 Por	RESOLUCIÓN SSPD
	FERREIRA	ESPECIALIZADO	declaratoria de	20075240028725
	MANSILLA	3010-15	insubsistencia del	DEL 09/10/2007
	C.C. 26.852.990		nombramiento como	
			consecuencia del	
			resultado no	
			satisfactorio en la	
			EDL	

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

8	MARTA ELENA MEJÍA VALENCIA C.C. 32.496.157	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-14	4.4.17 Sin soporte documental en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacía atrás	N/A
9	ALEXANDRA MOLINA RICAURTE C.C. 32.767.897	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4065-14	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD 013526 DEL 22/11/2002
10	DORILA SARMIENTO PRADA C.C.37.817.419	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4065-17	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20065240033515 DEL 08/09/2006
11	AMPARO SIERRA RUEDA C.C. 37.837.229	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010-17	4.4.17 Sin soporte documental en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacía atrás	N/A

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web <a href="https://www.superservicios.gov.co/">https://www.superservicios.gov.co/</a> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico svergara@superservicios.gov.co.

Se fija la presente, hoy, ocho (8) de junio de 2023 y se desfija el veinte (20) de junio de 2023.

FABIAN ESTEBAN CASTILLO TORRES

Coordinador Grupo Administración de Personal

Dirección de Talento Humano

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios